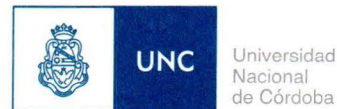


FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 470 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Estadística II para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Estadística II, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre de 2015, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que aprueben con promedio de siete (7) en los dos parciales y mínimo de seis (6) en cada uno, accederán al Sistema de Promoción Indirecta establecido por la Ordenanza HCD N° 487/10.

La modalidad del examen final de los alumnos promocionales es con un final teórico (sólo incluye prácticos no evaluados en los parciales).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas